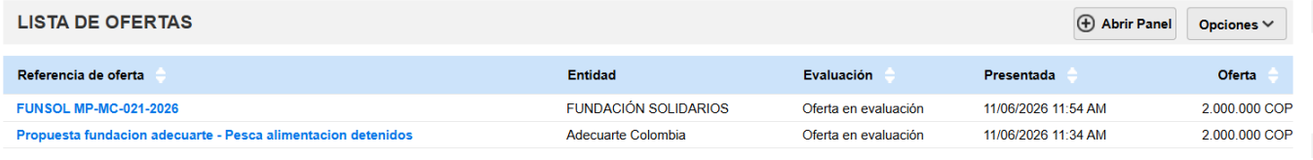
1. DATOS GENERALES:

INVITACIÓN	MP-MC-021-2026
FECHA DE EVALUACIÓN	12 DE JUNIO DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTACION PARA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTRO DE DETENCION TRANSITORIA EN EL MUNICIPIO DE PESCA BOYACA (LEY 2346 DE 2024)
PRESUPUESTO OFICIAL	DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/CTE

2. INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

NÚMERO DE PROPONENTES	**DOS (02)**

3. INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNSOL MP-MC-021-2026	FUNDACIÓN SOLIDARIOS	Oferta en evaluación	11/06/2026 11:54 AM	2.000.000 COP
Propuesta fundacion adecuarte - Pesca alimentacion detenidos	Adecuarte Colombia	Oferta en evaluación	11/06/2026 11:34 AM	2.000.000 COP

3.1. RELACIÓN DE PROPONENTES EN EL ORDEN DE VALOR:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	VALOR DE LA PROPUESTA
RAZÓN SOCIAL: ADECUARTE COLOMBIA NIT No. 900948544-9 REP/LEG: KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS C.C. No. 1.051.336.051 DE GUAYATÁ	**11/06/2026 11:34 AM**	**$ 2.000.000,00**
RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO NIT No. 901694882-5 REP/LEG: JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA C.C. No. 1.057.607.155 DE SOGAMOSO	**11/06/2026 11:54 AM**	**$ 2.000.000,00**

En atención y de conformidad al procedimiento que aplica para la mínima cuantía se procede evaluar la oferta de menor valor en la sumatoria total de los ítems unitarios, presentada por **ADECUARTE COLOMBIA, NIT No. 900948544-9 - REP/LEG: KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS, C.C. No. 1.051.336.051 DE GUAYATÁ.**

4. REGLAS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN O ACEPTACIÓN:

a. Se revisarán los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo, si este no cumple se revisará el proponente con el segundo menor precio y así sucesivamente.

b. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

c. A los oferentes le serán aplicadas las reglas de Subsanabilidad establecidas en el Artículo 5º de la Ley 1150 de 2012 y Decretos Reglamentarios. 1082 de 2015

d. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata	**CUMPLE**	

de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a Treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: • La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente • Esta certificación deberá estar debidamente renovada. • De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (Para las SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S no es indispensable este requisito) • El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.	**CUMPLE**	

La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Pesca así lo autorice.		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	**CUMPLE**	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 EL PROPONENTE, deberá allegar con su propuesta una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando le asistiere la obligación de efectuar tales pagos,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del deberá tener en cuenta lo siguiente: • **PERSONA JURÍDICA**: deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, en la cual declare el pago de los aportes a los que estuviera obligado al tenor de lo normado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley y/o los estatutos, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica, con la certificación de pago de aporte a la seguridad social y parafiscal, cuando a ello hubiere lugar, se debe allegarla fotocopia de: i), La tarjeta profesional; y ii) El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. Si la persona jurídica no tiene mas de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pasos a partir de la fecha de su constitución. Adicionalmente debe adjuntar copia de los soportes de pago de los aportes certificados.	**CUMPLE**	

• **PERSONA NATURAL:** deberá presentar una declaración donde certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados (en caso de tener) a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, segun lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y los artículos 1, 2 y 8 del Decreto 862 de 2013. Las personas naturales deben anexar a la certificación de pago lo siguiente: - **PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A SU CARGO:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. - **PARA PERSONA NATURAL CON TRABAJADORES A SU CARGO:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copiade las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** cada uno de sus integrantes (personas jurídicas o naturales), deberán presentar en forma individual dicha certificación, cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia esta deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respective, segun corresponda. En el caso de que tenga Revisor Fiscal la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal, con la certificación de pago a la seguridad social y parafiscal se debe allegar la fotocopia de i). La tarjeta profesional; y ii). El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador. El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, EL PROPONENTE ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		
CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	**CUMPLE**	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: La entidad verificará el certificado de medidas correctivas en el cual se establece las faltas o sanciones que ha cometido una persona. Su carácter no es de tipo penal. Estos agravios son ocasión para recibir multas por parte de la policía nacional. El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**	
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 “El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el estado”. Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES	**CUMPLE**	

ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal único del Estado Colombiano www.redam.gov.co		
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**	
PAZ Y SALVO MUNICIPAL, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PESCA. De conformidad con el Acuerdo Municipal No. 17 de fecha quince (15) de diciembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO MUNICIPAL DE RENTAS DE PESCA, BOYACÁ Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN PROCEDIMENTAL Y SANCIONATORIO"	**CUMPLE**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA		
El proponente deberá certificar mediante la presentación de dos (02) contratos liquidados y/o terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado el con suministro de almuerzos y/o desayunos y/o cenas. **PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PÚBLICA:** Deberá acreditar así. 1. Copia del contrato o aceptación de oferta 2. Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante. **PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA:** Deberá acreditar así. 1. Copia del contrato. 2. Certificado en original, bajo la gravedad del juramento de recibo a satisfacción por el contratante del bien o servicio, así mismo debe contener número de contacto para verificación por parte de la entidad. 3. Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista. 4. Copia del certificado de existencia y representación del Contratante en el caso de que sean personas jurídicas o copia del registro de matrícula mercantil en su calidad de comerciante, en caso de personas naturales copia de la cedula 5. Copia de factura electrónica	**CUMPLE**	

PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

	CUMPLE / NO CUMPLE

ITEMS			DESCRIPCIÓN.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR OFERTADO	
1°	DESAYUNO.	CALDO DE PROTEINA ANIMAL	CAPACIDAD CON ESPECIAS.	350 ML	$ 17.500	**CUMPLE**
			PROTEINA	120 G.		
			PAPA	130 G.		
		BEBIDA CALIENTE Y/O JUGO DE NARANJA.	JUGO DE FRUTA FRESCA Y/O BEBIDA CALIENTE.	300 ML		
		CARBOHIDRATO	AREPA Y/O PAN FRESCO.	40 G.		
2°	ALMUERZO.	SOPA.	CAPACIDAD CON ESPECIAS	350 ML	$ 21.000	
			VERDURA	40 G.		
			PROTEINA	20 G.		
			CARBOHIDRATO	20 G.		
		PLATO FUERTE	VERDURA.	70 G.		
			CARBOHIDRATO.	90 G.		
			PROTEINA.	110 G.		
			PORCIÓN DE FRUTA	120 G.		
			JUGO NATURAL.	300 ML		
3°	CENA	PLATO FUERTE	VERDURA	70 G.	$ 18.000	
			CARBOHIDRATO.	90 G.		
			PROTEINA.	110 G.		
			PORCIÓN DE FRUTA	120 G.		
			JUGO NATURAL.	300 ML.		

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($56'500) M/CTE, por ración diaria por persona y de DOS MILLONES DE PESOS ($2'000.000) M/CTE, como valor total de la oferta para efectos contractuales.

RESULTADO DE LA EVALUACION:	Evaluada la oferta presentada se encuentra que **ADECUARTE COLOMBIA, NIT No. 900948544-9 - REP/LEG: KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS, C.C. No. 1.051.336.051 DE GUAYATÁ**, se califica como propuesta **HÁBIL.**

CONCLUSIONES

Una vez verificada la subsanación presentada dentro de los términos establecidos por la entidad, el comité evaluador deja en firme la **HABILITACIÓN** del proponente **ADECUARTE COLOMBIA, NIT No. 900948544-9 - REP/LEG: KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS, C.C. No. 1.051.336.051 DE GUAYATÁ**, mediante el presente informe de evaluación definitivo y recomienda aceptar la propuesta presentada para el presente proceso de conformidad al cronograma del proceso de invitación publica de mínima cuantía No MP-MC-021-2026.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de selección de la referencia, particularmente en el numeral **3.4 PROPUESTA ECONÓMICA FORMATO N°2**, en el cual se dispone expresamente: ***"NOTA 3:*** *La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios de todos los ítems solicitados, la propuesta con menor valor será elegida como la más favorable."* En consecuencia, la evaluación de las ofertas económicas debe efectuarse atendiendo al valor total resultante de la sumatoria de todos los ítems requeridos, siendo seleccionada como más favorable aquella propuesta que arroje el menor valor total, en estricto cumplimiento de las reglas previamente definidas por la entidad, asi las cosas, la oferta de **ADECUARTE COLOMBIA, NIT No. 900948544-9 - REP/LEG: KAROL JULIANA MORENO PIÑEROS, C.C. No. 1.051.336.051 DE GUAYATÁ,** cumple con tal precepto y como resultado de la subsanación presentada se concluye su habilitación y posterior aceptación de la oferta.

En constancia se firma previa lectura y aprobación por los siguientes Integrantes del Comité Evaluador de Propuestas.

Se firma hoy 12 de junio de 2026 en el Municipio de Pesca

Original firmado
HENRY ALBERTO RAMIREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno

Original firmado
MARIA NELLY SARMIENTO SARMIENTO
Secretaria de Hacienda.

Original firmado
DIEGO FERNANDO LÓPEZ PEDROZA
Secretario de Planeación y Obras Públicas